

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas de Unión de Crédito Esphera, S. A. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Unión de Crédito Esphera, S.A. de C.V. (en adelante, la Unión), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Unión al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los ejercicios que terminaron en esas fechas han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria de Valores (en adelante, la Comisión) a través de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (en adelante, los Criterios Contables).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Unión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros de conformidad con el Código de Ética emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y el Código de Ética del IMCP.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cómo respondimos al asunto clave de la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron entre otros:

- a) La validación y evaluación respecto a si los factores y variables clave cuantitativos y cualitativos utilizados por la Administración de la Unión para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios son adecuados
- b) La evaluación del apego a las metodologías establecidas por la Comisión aplicadas por la Unión, así como de los porcentajes de estimación determinados con base en dichas metodologías.
- c) La ejecución de cálculos independientes sobre los montos de reserva.

Adicionalmente validamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Unión en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Unión para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el postulado básico de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Unión o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Unión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Unión.

Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una

desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Unión.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Unión para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Unión deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

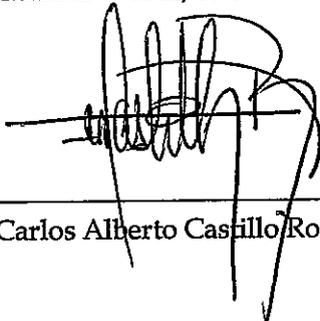
Comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Unión en relación con, entre otros asuntos, la planeación, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Unión una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Unión, determinamos que han sido de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021 y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos dichos asuntos en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe cuando se espera razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían a los beneficios de interés público de dicho asunto.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

VLH Hernández Weber, S. C.



C. P. C. Carlos Alberto Castillo Rodríguez

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2022

UNIÓN DE CRÉDITO ESFERA, S.A. DE C.V.

Balances generales
(Miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 4)

	Al 31 de diciembre de		Al 31 de diciembre de	
	2021	2020	2021	2020
Activo				
Disponibilidades (Nota 6)	\$ 46,531	\$ 25,003		
Cartera de crédito vigente:				
Créditos comerciales:				
Documentados con garantía inmobiliaria	561,319	386,225		
Documentados con otras garantías	1,117,962	1,258,331		
Sin garantía	8,215	8,215		
Total cartera de crédito vigente	1,687,496	1,652,771		
Cartera de crédito vencida:				
Créditos vencidos comerciales:				
Documentados con garantía inmobiliaria	17,408	7,269		
Documentados con otras garantías	56,762	19,926		
	74,170	27,195		
Total cartera de crédito (Nota 7)	1,761,667	1,679,966		
Menos:				
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8)	(17,261)	(9,127)		
Total cartera de crédito, neto	1,744,406	1,670,839		
Otras cuentas por cobrar (Nota 9)	2,677	2,404		
Bienes adjudicados, neto (Nota 10)	-	4,793		
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 11)	186	207		
Impuesto y P.T.U. diferidos, neto (Nota 15)	6,779	4,408		
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles (Nota 13)	135	132		
Total del activo	\$ 1,800,713	\$ 1,707,786		
Pasivo y capital				
Préstamos bancarios, de socios y de otros organismos (Nota 13):				
De corto plazo	\$ 966,464	\$ 587,913		
De largo plazo	543,981	828,612		
	1,510,445	1,416,525		
Otras cuentas por pagar:				
Impuestos a la utilidad por pagar	68	220		
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar (Nota 16)	-	218		
Pasivo por beneficios a los empleados (Nota 14)	404	-		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,490	1,926		
	1,962	2,364		
Total del pasivo	1,512,407	1,418,889		
Capital contable (Nota 18)				
Capital contribuido:				
Capital social	230,920	230,504		
Incremento por actualización de capital social				
Pagado	992	992		
Prima en venta de acciones	7	7		
Total capital contribuido	231,919	231,503		
Capital ganado:				
Reservas de capital	4,402	3,633		
Resultado de ejercicios anteriores	52,992	38,380		
Resultado neto	(3,007)	15,381		
Total capital ganado	56,387	57,394		
Total del capital contable	288,306	288,897		
Total del pasivo y capital contable	\$ 1,800,713	\$ 1,707,786		

Cuentas de orden	
2021	2020
\$ 1,750,219	\$ 1,653,185
6,542	4,318
295,618	285,172

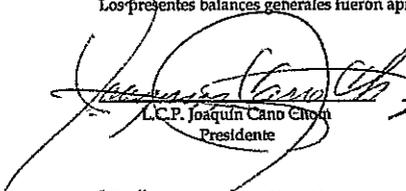
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

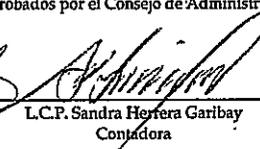
El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de \$ 230,920 y \$ 230,504, respectivamente.

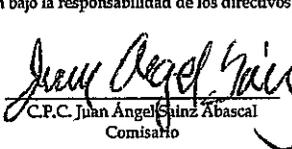
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el índice de capitalización es de 34.94% y 27.63% respectivamente.

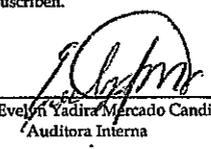
Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


L.C.P. Joaquín Cano Chouh
Presidente


L.C.P. Sandra Herrera Garibay
Contadora


C.P.C. Juan Ángel Suñiz Abascal
Comisario


L.C.I. Evelyn Yadira Mercado Candia
Auditora Interna

<http://www.ucesphera.com.mx>
<http://www.cnbv.gob.mx>

UNIÓN DE CRÉDITO ESFERA, S.A. DE C.V.

Estados de resultados
(Miles de pesos)

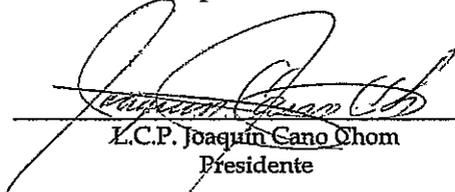
(Notas 1, 2 y 4)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Ingresos por intereses (Nota 17)	\$ 230,180	\$ 290,347
Gastos por intereses (Nota 17)	169,208	219,575
Margen financiero (Nota 17)	60,972	70,772
Estimación preventiva para riesgos crediticios	10,688	1,391
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	50,284	69,381
Comisiones y tarifas pagadas	(1)	-
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto	5,076	9,097
Gastos de administración y promoción	(58,737)	(60,876)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(3,378)	17,602
Impuestos a la utilidad causados (Nota 15)	-	1,602
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 15)	2,371	619
	2,371	2,221
(Pérdida) utilidad neta	\$ (1,007)	\$ 15,381

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante los periodos arriba mencionados las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


L.C.P. Joaquín Cano Chom
Presidente


L.C.P. Sandra Herrera Garibay
Contadora


L.P.C. Juan Ángel Saiz Abascal
Comisario


L.C.I. Evelyn Yadira Mercado Candia
Auditora Interna

www.ucesphera.com.mx
www.cnbv.gob.mx

UNIÓN DE CRÉDITO ESFERA, S.A. DE C.V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)
(Notas 1, 2, 4 y 18)

	Capital Contribuido			Capital Ganado			Total capital contable
	Capital social	Incremento por actualización de capital pagado	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
\$	230,262	992	\$	2,691	\$	18,844	\$ 273,274
	242	-	-	-	20,478	-	242
	-	-	-	942	18,844	(18,844)	-
	-	-	-	-	(942)	-	-
	230,504	992	7	3,633	38,380	15,381	288,897
	416	-	-	-	14,612	(15,381)	416
	-	-	-	769	-	-	-
	230,920	992	7	4,402	52,992	(1,007)	(1,007)
\$	230,920	992	\$	4,402	\$	(1,007)	\$ 288,306

Saldos al 31 de diciembre de 2019
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:

Suscripción de acciones
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior y constitución de reservas
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:

Saldos al 31 de diciembre de 2020
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:

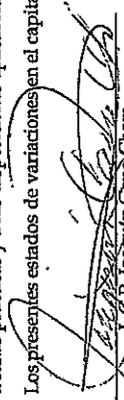
Suscripción de acciones
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior y constitución de reservas
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:

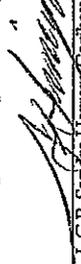
Resultado neto
Saldos al 31 de diciembre de 2021

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta la fecha arriba mencionada las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


L.C.P. Joaquín Camacho
Presidente


L.C.P. Sandra Herrera Garibay
Contadora


L.C.P. Juan Ángel Salas Abascal
Comisario


L.C.I. Evelyn Yadirá Mercado Candia
Auditora Interna

www.ucesphera.com.mx
www.cnbv.gob.mx

UNIÓN DE CRÉDITO ESPHERA, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 4)

	Por los años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2021	2020
Resultado neto	\$ (1,007)	\$ 15,381
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo y amortización	142	1,132
Impuesto a la utilidad causado y diferido	(1,441)	(2,221)
PTU Diferida	(930)	157
	(3,236)	14,449
Actividades de operación		
Cambio en cartera de crédito (neto)	(73,567)	839,664
Cambio en bienes adjudicados (neto)	4,793	-
Cambio en otros activos operativos (neto)	(276)	(1,172)
Cambio en préstamos bancarios, de socios y de otros organismos	93,920	(858,639)
Cambio en otros pasivos operativos	(31)	754
Pagos de impuestos a la utilidad	(370)	(1,373)
Adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(121)	(56)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	21,112	(6,373)
Actividades de financiamiento		
Cobro por emisión de acciones	416	242
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	416	242
Incremento (decremento) neto de disponibilidades	21,528	(6,131)
Disponibilidades al inicio del periodo	25,003	31,134
Disponibilidades al final de periodo	\$ 46,531	\$ 25,003

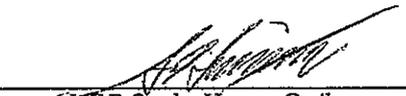
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante los periodos arriba mencionados las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


 L.C.P. Joaquín Cano Chom
 Presidente


 C.P.C. Juan Angel Fainz Abascal
 Comisario


 L.C.P. Sandra Herrera Garibay
 Contadora


 L.C.I. Evelyn Yachira Mercado Candia
 Auditora Interna

www.ucespera.com.mx
 www.cnbv.gob.mx

UNIÓN DE CRÉDITO ESPHERA, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

1. Actividad y entorno regulatorio

Unión de Crédito Esphera, S.A de C.V. (en lo sucesivo "la Unión" o "la Sociedad", utilizados de manera indistinta), ha sido autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para constituirse y funcionar como unión de crédito en la forma y términos que establece la Ley de Uniones de Crédito (LUC), quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo "la Comisión" o "la CNBV", utilizados de manera indistinta). Su principal actividad consiste en recibir préstamos de sus socios, facilitar el uso del crédito y prestar su garantía o aval únicamente a sus socios, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, en los créditos que contraten con sus socios.

Los principales aspectos regulatorios requieren que la Unión mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Unión cumple satisfactoriamente al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

2. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Unión y las notas que se acompañan fueron presentados para su emisión y aprobación por el Director General, el L.C.P., Joaquín Cano Chom, por la Contadora, la L.C.P. Sandra Herrera Garibay, por el Comisario de la Sociedad, el C.P.C. Juan Ángel Sainz Abascal y por la Auditora Interna, la L.C.I. Evelyn Yadira Mercado Candia el 23 de marzo de 2022. Estos estados financieros y sus notas serán aprobados por el Consejo de Administración en su sesión a celebrarse en esa misma fecha.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos de la Unión y las Disposiciones de Carácter General aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (en lo sucesivo, "las Disposiciones"), emitidas por la Comisión, el Consejo de Administración mediante la Asamblea de Accionistas y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos de 2021 y 2020, se someterán a la aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Unión.

3. Eventos relevantes

Como consecuencia de la pandemia global derivada por el brote de un nuevo virus identificado como COVID-19 declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General de México tomó medidas extraordinarias en el país, entre las

que se destacaron la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social durante ciertos periodos de tiempo con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19, lo que ha afectado adversamente a la economía mexicana.

Algunos de los sectores más afectados, fueron el sector de la construcción, el sector automotriz y el sector restaurantero, lo que para la Unión es de alto impacto, ya que son tres de los sectores principales donde se desenvuelve la Unión. Como respuesta al entorno que generó el COVID-19 y su consecuencia previsible en el deterioro esperado en la cartera crediticia y al panorama incierto de recuperación económica que se vivió a la mitad del año pasado, la Unión logro mantener sus operaciones obteniendo resultados positivos mediante el control de la cartera crediticia, sus fortalezas internas como su gobierno corporativo, su capital humano, su estructura tecnológica, su experiencia en los sectores económicos donde se desempeña, y el apoyo de los asesores externos; le permitirán a la Unión adaptarse a la nueva normalidad y responder de manera inmediata a los cambios regulatorios y operativos que demandan los escenarios macro económicos del país.

Todos los virus cambian y evolucionan y en la medida que se van propagando entre las personas a través del tiempo, la mayoría de los cambios tienen escaso o nulo efecto sobre las propiedades del virus. Sin embargo, algunos cambios pueden influir sobre algunas de ellas en su facilidad de propagación, la gravedad de la enfermedad asociada o la eficacia de las vacunas, los medicamentos para el tratamiento, los medios de diagnóstico u otras medidas de salud pública y social que se hayan adoptado en cada país. Cuando estos cambios hacen que un virus pase a ser sensiblemente distinto del virus original, se dice que el virus es una "variante", dado que el COVID-19 se ha propagado por todo el mundo y han surgido distintas variantes en muchos países.

El 26 de noviembre de 2021, la OMS designó la variante "Omicron" como preocupante, basada en la evidencia presentada sobre esta variante y que tiene varias mutaciones que pueden tener un impacto en su comportamiento, por ejemplo, en la facilidad con la que se propaga o la gravedad de la enfermedad que causa.

El COVID-19 y sus variantes siguen teniendo un efecto significativo en la economía mundial. Los países de todo el mundo continúan imponiendo una serie de medidas para tratar de contener su expansión e impacto, incluyendo la vacunación masiva, el confinamiento de millones de personas, la implementación de cuarentenas y otras medidas de contención, tales como restricciones de viaje, cancelaciones de reuniones públicas y la suspensión temporal de la mayor parte de la actividad económica. Las medidas adoptadas siguen provocando una disminución de la actividad económica global, interrupción en las cadenas de suministro, caídas de producción y demanda que han originado importantes caídas del Producto Interno Bruto en los países más importantes del mundo.

Como consecuencia de dicha contingencia sanitaria, los créditos comerciales que fueron otorgados a los socios de la Unión, se vieron severamente afectados derivando solicitudes de apoyo ante la situación económica, por lo que la Unión adoptó los Criterios Contables Especiales (CCE) emitidos de forma temporal por la Comisión, el 1° de abril del 2020, mediante Oficio Núm. P/291/2020 al Consejo Mexicano de Uniones de Crédito, A. C., así como los alcances de los oficios P/371/2020 y P/297/2020 para los créditos vigentes de los socios que fueron afectados del 31 de marzo al 31 de julio de 2020, con excepción de aquellos créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 61 y 62 de la LUC. Al 31 de diciembre de 2021 y

2020, se tenían 10 y 24 casos reestructurados, respectivamente bajo dichos criterios contables por un total de \$98,922 y \$451,439, respectivamente.

Por otro lado, la Unión cuenta con fortalezas externas, que son fundamentales para su crecimiento como es la confianza de los Socios, que, a pesar de la incertidumbre política en México, se ha logrado mantener el fondeo de sus operaciones crediticias con recursos de los propios socios, ofreciendo tasas de interés que son atractivas y en beneficio de todos los involucrados, por lo que no recurrirá a financiamientos por parte de la banca de desarrollo, múltiple o de otros organismos.

La Dirección General, ha realizado una ardua labor, para mantener un acercamiento permanente con los socios acreditados, para conocer su situación económica y prever de manera oportuna, cualquier deterioro en la cartera crediticia, mediante la generación de estrategias basadas en programas de apoyo y reestructuras internas que permitieron diferir el pago de principal e intereses siendo autorizadas por los Órganos Colegiados y que permitieron apoyar a los socios en cada uno de sus proyectos. Estas fortalezas son herramientas que son aprovechadas para mantener una cartera sana con los socios y buscar el crecimiento con nuevos socios, manteniendo el fondeo de los créditos con recursos propios.

La Unión no se vio afectada en la continuidad operativa, ya que los colaboradores contaban con equipos tecnológicos que permitieron la conectividad desde los hogares llevando a cabo la operación de forma continua, bajo la modalidad a distancia.

Durante 2021 y 2020 se continuó con el desarrollo de actividades relacionadas al fortalecimiento del ambiente de control, la evaluación y gestión de riesgos, el establecimiento y monitoreo de controles, y el aseguramiento de la calidad y seguridad de la información.

Las acciones instrumentadas desde el inicio de la pandemia originada por el COVID-19 en diferentes aspectos de la operación han respondido a las consideraciones de cada momento y están acordes con la valoración de un riesgo incremental como consecuencia del COVID-19. Derivado de lo anterior, y no obstante que la contingencia tuvo un impacto en el crecimiento del negocio y en los resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, tomando en cuenta la solidez que muestra la información financiera, los indicadores de capitalización, los resultados de los programas de apoyo, la calidad de los activos y estabilidad de los préstamos de los socios y un panorama de recuperación nacional e internacional que dependerá con el avance en los procesos de vacunación y la reactivación económica global y nacional, la Administración tiene la expectativa razonable que la Unión tiene los recursos adecuados para continuar operando en un futuro cercano.

Reforma Laboral

El 23 de abril de 2021, fue publicado por parte del Gobierno Federal un Decreto para regular la subcontratación laboral, emitiéndose esta cuando una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra persona.

Con este Decreto se reforman, adicionan y derogan diversas leyes con el objeto de:

- i) Prohibir la subcontratación de personal para actividades que forman parte del objeto social y de la actividad preponderante de la entidad.

- ii) Permitir la subcontratación de servicios y obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria, siempre que se cumplan ciertos requisitos tales como que el contratista este registrado en el padrón público ante la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS) y dicho registro sea renovado cada tres años, y
- iii) Modificar el cálculo de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) a la cual cada trabajador tiene derecho.

La Unión no tuvo ningún efecto, ya que no se encontraba en ninguno de los supuestos de la Reforma Laboral mencionada.

4. Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 que se acompañan, han sido preparados por la Administración asumiendo que la Unión continuara operando como una entidad en funcionamiento, en virtud de la incertidumbre y duración de la pandemia originada por el COVID-19, de acuerdo con las Disposiciones establecidas por la Comisión y contenidas en los Criterios Contables y por otras leyes aplicables, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las uniones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

b) Juicios y estimaciones críticas contables

Como parte de la aplicación de sus políticas contables, la Unión requiere llevar a cabo estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la estimación preventiva para riesgos crediticios, los activos por impuestos a la utilidad diferidos, el valor en libros de las propiedades, mobiliario y equipo, los bienes adjudicados y los juicios y litigios. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son presentados en pesos mexicanos, moneda funcional de la Unión. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

El reconocimiento de la inflación se realiza de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", la cual considera dos tipos de entornos económicos: a) inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, caso en el cual se requiere el reconocimientos de los efectos de inflación, y b) no inflacionario, cuando en el mismo

periodo la inflación es menor al 26%; en este último caso, no se deben de reconocer los efectos de inflación en los estados financieros.

Dado que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron de 13.61% y 10.92%, respectivamente; el entorno económico para ambos ejercicios califica como no inflacionario, sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. La inflación acumulada por el periodo de tres años, incluyendo los que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron de 14.16% y 11.19%, respectivamente.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron del 7.36% y 3.15%, respectivamente.

5. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la Unión, están de acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Unión se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable, específico tomando en consideración que la Unión realiza operaciones especializadas, dichas normas son de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las uniones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP, por sus siglas en inglés) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

No procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a la Unión.

a) Cambios en políticas contables emitidos por la Comisión

- **Tratamiento contable especial de los programas de apoyo otorgados por la Unión derivado de la Contingencia del COVID-19, aplicables al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el impacto negativo en la

economía del país, el 1º de abril del 2020, mediante Oficio Núm. P/291/2020, la Comisión emitió de forma temporal los Criterios Contables Especiales (en lo sucesivo, "los CCE") para los créditos vigentes de los socios que fueron afectados del 31 de marzo al 31 de julio de 2020, con excepción de aquellos créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 61 y 62 y las fracciones III y IV del artículo 64 de la LUC

No se consideraron como créditos reestructurados ni como cartera vencida, conforme al Criterio B-5 "Cartera de crédito" (en lo sucesivo el Criterio), los créditos que al 31 de marzo de 2020 estaban clasificados contablemente como vigentes y que se reestructuraron o renovaron posteriormente, y que sus trámites se concluyeron dentro de los 120 días naturales siguientes a la citada fecha, y en los que su nuevo plazo de vencimiento no fue mayor a seis meses a partir de la fecha en que hubiera vencido los créditos siguientes:

1. Con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses que sean renovados o reestructurados, no se considerarán como cartera vencida en los términos establecidos en el Criterio y el nuevo plazo de vencimiento que en su caso se otorgue, no será mayor a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones.
2. Con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en el Criterio, según sea el caso, consistentes en:
 - i. No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:
 - a) La totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración.
 - b) El principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.
 - ii. Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - b) Cubierto el principal del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) Cubierto al menos el 60% del monto original del crédito.

El nuevo plazo de vencimiento, que en su caso se otorguen al acreditado, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones.

3. Los créditos que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes, que se reestructuren o renueven dentro de los 120 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2020, no se considerarán como cartera vencida en los términos establecidos en el Criterio, por lo que se

requiere que el acreditado deberá haber:

- i. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- ii. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Este beneficio no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones.

4. Las reestructuras o renovaciones que incluyan quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el saldo del crédito que repercutan en menores pagos para los acreditados, como mecanismo para fortalecer la liquidez de estos últimos, la Unión podrá diferir la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. En el caso que el monto exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, la Unión deberá constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia, en la fecha de la quita, condonación, bonificación o descuento, o bien, en línea recta, en un periodo que no exceda del ejercicio fiscal de 2020.
5. Las modificaciones a las condiciones originales del crédito, que no impliquen un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el Criterio (aquéllas que encontrándose al corriente en el pago del monto total de principal e intereses, representen una modificación para mejorar el perfil de riesgo del acreditado) no serán consideradas como reestructuras en términos del Criterio, siempre y cuando:
 - i. Se trate de créditos registrados como cartera vigente al 31 de marzo de 2020.
 - ii. Las modificaciones contractuales se realicen dentro de los 120 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2020.
 - iii. Se establezca en dichas modificaciones que solo serán aplicables por un periodo que no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, obligándose la Unión a mantener los perfiles de riesgo originalmente establecidos para cada crédito, conforme a sus políticas y procedimientos una vez concluidos los plazos antes señalados.

En la aplicación de los CCE la Unión deberá apegarse a las siguientes condiciones:

- No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración;
- No deberán restringirse, disminuirse o cancelarse las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas, y
- No solicitar garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

El 23 de octubre de 2020, mediante Oficio Núm. P435/2020, la Comisión emitió facilidades regulatorias temporales en materia contable denominadas "Facilidades Contables Covid" para realizar renovaciones o reestructuraciones de créditos que hayan sido otorgados a más tardar al

día 31 de marzo del 2020, y que estén contabilizados como vigentes a esa fecha, y cuyo pago a más tardar sea el 28 de febrero del 2021, siendo opcional su adopción por parte de las uniones de crédito.

En adición y en la fecha antes mencionada, la Comisión emitió la autorización temporal de uso de "facilidades relativas en materia de capitalización, ponderadores y constitución de reservas," que las uniones de crédito podrán beneficiarse de lo siguiente:

- Podrán reestructurar o renovar créditos al amparo de dichas Facilidades, sin que se consideren los incumplimientos previos, mientras no se presenten atrasos en los pagos acordados.
- Podrán ser adicionadas al cálculo del capital neto, hasta por el 1.25% de los activos sujetos a riesgo de crédito, las reservas liberadas al reestructurar o renovar los créditos, debiendo ser utilizadas para constituir las estimaciones preventivas de otros créditos durante 2021 o aplicadas a quitas y castigos que apoyen a los socios, con la finalidad de que las uniones de crédito aumenten su capacidad de préstamo y enfrenten pérdidas potenciales que deriven de la contingencia sanitaria.
- Se reducen, conforme a las mejores prácticas internacionales, los requerimientos de capital por riesgo de crédito para los créditos a pequeñas y medianas empresas y otros corporativos, tanto para los créditos que se reestructuren como a los créditos nuevos que se otorguen, con lo cual se incentivará a que las uniones de crédito apoyen una rápida recuperación económica.

Las uniones de crédito que decidan adoptar las facilidades anteriores y por ende reciban los beneficios regulatorios, y decidan llevar a cabo pagos de dividendos durante 2021 y 2020, se sujetarán a lo siguiente:

- El índice de capitalización previo al pago de dividendos deberá ser mayor a 13%.
- Los dividendos pagados no deben ser superiores al 50% de la suma de las utilidades netas generadas en los cuatro trimestres anteriores a la fecha en que se paguen.

Cabe aclarar que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Unión no hizo uso de dichas facilidades.

El saldo de la cartera de crédito vigente aplicado a los CCE en el balance general y en el estado de resultados es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021:

Tipo de Cartera	Núm. de Casos	Balance General	Estado de Resultados	
			Con CCE	Sin CCE
Documentados con garantía inmobiliaria	4	\$ 74,982	\$ 65,956	\$ 66,301
Documentados con otras garantías	6	23,940	161,064	161,075
Total	10	\$ 98,922	\$ 227,020	\$ 227,376

Al 31 de diciembre de 2020:

Tipo de Cartera	Núm. de Casos	Balance General	Estado de Resultados	
			Con CCE	Sin CCE
Documentados con garantía inmobiliaria	9	\$ 303,315	\$ 44,190	\$ 54,109
Documentados con otras garantías	15	148,124	223,553	235,117
Total	24	\$ 451,439	\$ 267,743	\$ 289,226

b) Disponibilidades

Este rubro se compone principalmente de efectivo, saldos bancarios en moneda nacional. Los intereses ganados se registran en el estado de resultados conforme se devengan, en el rubro de "Ingresos por intereses".

c) Inversiones en valores

Comprenden inversiones en valores gubernamentales y bonos corporativos cotizados en el mercado de valores, clasificados como Títulos disponibles para la venta y que son aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se tiene la intención o capacidad para mantenerlos hasta su vencimiento. Al momento de su adquisición se reconocen a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición y posteriormente se valúan al valor de mercado utilizando los precios de un proveedor de precios independiente y los intereses se devengan a la tasa de interés efectiva de adquisición. La diferencia entre el costo más intereses devengados y el valor de mercado se debe de reconocer en el capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" neto del impuesto diferido relativo, la cual se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición al momento de la venta.

d) Cartera de crédito

La actividad de crédito propia de la Unión está orientada al otorgamiento de créditos comerciales denominados en moneda nacional otorgados a sus socios y demás personas que permita la LUC, ya sean personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero.

La cartera de crédito está representada por los saldos insolutos de los créditos otorgados a los socios más los intereses devengados no cobrados conforme al esquema de pagos de crédito celebrado y se registran a su valor de acuerdo a las Disposiciones. El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del socio, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la LUC y los manuales y políticas internos establecidos por la Unión en materia crediticia y de administración de riesgos de crédito. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Créditos e intereses vencidos

Los saldos insolutos de los créditos e intereses que, conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato del crédito, se registran como cartera vencida de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los treinta o más días naturales en que ocurra el vencimiento.
- ii. Los créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan noventa o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien treinta o más días naturales de vencido el principal.
- iii. Los créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan noventa o más días naturales de vencidos.
- iv. Los créditos revolventes que presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a sesenta o más días naturales de vencidos.

Adicionalmente, se considera como cartera vencida el saldo insoluto de los créditos, cuando se tiene conocimiento que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley General de Concursos Mercantiles (LGCM), excepto si continúan recibiendo pago en términos de lo previsto en el artículo 43 de la misma Ley y sean otorgadas al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los socios liquidan la totalidad de sus pagos vencidos, así como los créditos reestructurados o renovados, que traspasan cuando éstos cumplen oportunamente con el pago de tres amortizaciones consecutivas (pago sostenido), y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a sesenta días, el pago de una exhibición se considera como pago sostenido. En el momento en que el crédito es traspasado a cartera vigente, los intereses devengados registrados en cuentas de orden se reconocen en resultados.

Créditos reestructurados y renovados

Los créditos vencidos que se reestructuren o se renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido al amparo de las Disposiciones.

Cartera emproblemada

Son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada.

Comisiones por otorgamiento inicial de crédito

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, y se amortizan contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que fueron originadas por créditos revolventes que son amortizadas por un periodo de doce meses.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieran originado por el otorgamiento de crédito, reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortiza en los resultados del ejercicio como un ingreso por interés, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones cobradas que son originadas por el otorgamiento de una línea de crédito que no se haya dispuesto, se reconoce como un crédito diferido, el cual se amortiza en los resultados del ejercicio como un ingreso por interés bajo el método de línea recta por un periodo de doce meses. En caso de que la línea de crédito se cancele antes de que concluya el periodo de doce meses, el saldo pendiente por amortizar se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de Comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo periodo contable en el que se reconozcan los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito.

e) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de crédito como de otros riesgos crediticios.

Las estimaciones se determinan con base en la metodología establecida por la Comisión contenidas en las Disposiciones, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la Comisión, las cuales se mencionan a continuación:

- i. Los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a cuatro millones de UDIS a la fecha de la calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea menor a dicho importe, podrán calificarse individualmente utilizando la metodología paramétrica de calificación a que se refiere el Anexo 19 de las Disposiciones, aplicando porcentajes de provisionamiento en función de los días de mora, como se muestra en la siguiente tabla:

Días de mora	Porcentaje de estimaciones preventivas Cartera 1	Porcentaje de estimaciones preventivas Cartera 2
0	0.5%	10%
1 a 30	2.5%	10%
31 a 60	15%	30%
61 a 90	30%	40%

Días de mora	Porcentaje de estimaciones	Porcentaje de estimaciones
	preventivas Cartera 1	preventivas Cartera 2
91 a 120	40%	50%
121 a 150	60%	70%
151 a 180	75%	95%
181 a 210	85%	100%
211 a 240	95%	100%
Más de 240	100%	100%

- (1) Cartera 1. Cartera crediticia comercial que no haya sido sujeta de reestructuración.
(2) Cartera 2. Cartera crediticia comercial que ha sido reestructurada por ser considerada cartera emproblemada.

Al porcentaje de estimaciones preventivas determinado como resultado de la calificación paramétrica de cartera comercial, deberá asignársele un grado de riesgo de acuerdo con lo siguiente:

Grado de riesgo	Porcentaje de estimaciones preventivas
A-1	0% a 0.50%
A-2	0.51% a 0.99%
B-1	1% a 4.99%
B-2	5% a 9.99%
B-3	10% a 19.99%
C-1	20% a 39.99%
C-2	40% a 59.99%
D	60% a 89.99%
E	90% a 100%

Los créditos que se encuentran respaldados con una garantía que cumpla los requisitos del Anexo 21 de los criterios contables o del artículo 95 numerales 1 a 4 del inciso d), de la fracción III, se determina el valor de las garantías, y la porción cubierta y expuesta conforme a los artículos 94 a 95 de las Disposiciones, según corresponda.

Los créditos que no cuentan con el respaldo de una garantía o que cuenten con una garantía que no cumple con las características de garantía real, señalada en el Anexo 21 de las Disposiciones, se constituyen las estimaciones preventivas que resulten de aplicar la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de evaluación, el porcentaje de provisionamiento resultante del proceso.

- ii. Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a cuatro millones de UDIS a la fecha de la calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea igual o mayor a dicho importe, se deberán calificar individualmente aplicando la metodología contenida en a que se refiere el Anexo 20 de las Disposiciones.

Determinación de la calificación de riesgo financiero

La evaluación de la calidad crediticia de deudores de cartera comercial calificada por el método individual comprenderá factores cuantitativos que tienen por objetivo identificar la estabilidad

y predictibilidad del repago del crédito, a través del análisis exhaustivo de razones financieras.

La determinación del riesgo financiero se hará en función de doce indicadores, agrupados en 4 segmentos con base en lo establecido en el Anexo 20 de las Disposiciones y que son; liquidez, apalancamiento y endeudamiento, rentabilidad y eficiencia operativa.

Los indicadores financieros resultados de cada ejercicio individual son ponderados en función de la antigüedad de la información reportada. El método, consiste en evaluar la posición más cercana de los indicadores financieros del socio, respecto al promedio de la industria, en una tabla que mide y distribuye esta información de 0% a 100%, y asignando por tanto una calificación que se encuentra entre 0 y 1, por cada razón financiera evaluada. El resultado de cada bloque de razones financieras se medirá con la calificación máxima a obtener por bloque de razón financiera. La suma del resultado individual de los bloques de razones financieras representa la calificación de riesgo deudor, identificándola en una tabla que segrega estas calificaciones en función del porcentaje obtenido:

Calificación	A1	A2	B1	B2	B3	C1	C2	D	E
% obtenido	100%	89%	78%	67%	56%	45%	34%	23%	12%

Determinación de la calificación de experiencia de pago

La calificación de experiencia de pago corresponde al número de días de mora promedio que registraron los adeudos relevantes (adeudos superiores al 5% de sus adeudos totales) dentro de los últimos doce meses, con información obtenida del reporte de una entidad de información crediticia.

El número de días de mora promedio, se obtiene al calcular el promedio ponderado de los días de mora de todos los adeudos relevantes de los últimos doce meses, en función de su antigüedad y relevancia, asignándose la calificación de experiencia de pago en función de lo indicado en el Anexo 20 de las Disposiciones.

Determinación de la calificación aplicable a la calidad crediticia del deudor

Una vez obtenidos los grados de riesgo resultantes de la evaluación del riesgo financiero y de la experiencia de pago del deudor, se combinarán para determinar la calificación aplicable a la calidad crediticia del deudor, de con base en la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación riesgo financiero	Calificaciones de experiencia de pago								
	A1	A2	B1	B2	B3	C1	C2	D	E
A1	A1	A1	A2	B1	B2	B3	C2	D	E
A2	A1	A2	A2	B1	B2	B3	C2	D	E
B1	A2	B1	B1	B1	B2	B3	C2	D	E
B2	B1	B2	B2	B2	B2	B3	C2	D	E
B3	B2	B3	B3	B3	B3	B3	C2	D	E
C1	B3	C1	C1	C1	C1	C	C2	D	E
C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	D	E
D	D	D	D	D	D	D	D	D	E
E	E	E	E	E	E	E	E	E	E

Determinación de reservas de la cartera comercial

A cada grado de riesgo le corresponde un porcentaje de provisionamiento. La porción cubierta mejorará el grado de riesgo sobre el cual se calcula el provisionamiento, en función del tipo de garantía que ésta presente, de acuerdo con el artículo 97 de las Disposiciones.

Las estimaciones preventivas para la cartera de crédito comercial deberán ser clasificadas conforme a la siguiente tabla:

Grado de riesgo	Porcentaje de estimaciones preventivas
A-1	0.50%
A-2	1.00 %
B-1	3.00%
B-2	7.00%
B-3	15.00%
C-1	30.00%
C-2	50.00%
D	70.00%
E	100.00%

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Los intereses ordinarios devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

El monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registrará con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Reservas adicionales

La Unión podrá constituir provisiones preventivas adicionales al proceso de calificación de cartera de crédito con base en lo establecido en los artículos 86 Bis 35 y 36 de las Disposiciones, hasta por la cantidad que se requiera para provisionar el 100% de aquellos que sean otorgados sin que exista en los expedientes de crédito respectiva documentación que acredite:

- i. Haber revisado el reporte de información crediticia del solicitante que corresponda previo a su otorgamiento y, en su caso, de las personas que funjan como avalistas, fiadores u obligados solidarios en la operación, o bien, cuando no se encuentre en dichos expedientes los Reportes de información crediticia de las personas referidas.
- ii. El cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la fracción IV del artículo 86 Bis 11 de las Disposiciones.

La Unión solo podrá liberar las provisiones preventivas adicionales constituidas, tres meses después de que obtengan la documentación referida en los párrafos i y ii anteriores, y la integren al expediente de crédito correspondiente.

f) Otras cuentas por cobrar

Representan los préstamos que la Unión otorga a sus funcionarios y empleados, los derechos de cobro, así como por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados con una antigüedad menor a noventa días desde su registro inicial. Aquellos saldos con antigüedad superior a noventa días se reservan en su totalidad contra resultados, independientemente de sus posibilidades de recuperación o del proceso de aclaración de los activos.

g) Bienes adjudicados

Se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación, neto; en caso contrario, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo. El valor del activo que dio origen a la misma y la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del balance general y se registran en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

Las bajas de valor de bienes adjudicados se valúan de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, registrando dicha valuación contra resultados en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación, neto. La Unión constituye provisiones adicionales que reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo en los bienes adjudicados, conforme a la tabla que se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva para	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles
6	0%	0%
12	10%	20%
18	15%	40%
24	25%	60%
30	30%	100%
36	35%	100%
42	40%	100%
48	50%	100%
Más de 48	100%	100%

h) Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Se registran como se menciona a continuación:

- i. Adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo de adquisición, y
- ii. Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados

determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores de inflación derivados de la UDI hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil de los activos estimada por la Administración de la Unión, siendo las tasas anuales para el mobiliario y equipo de oficina y el equipo de cómputo del 10% y 30%, respectivamente.

i) Impuesto sobre la renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)

El ISR causado en el ejercicio se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes (Nota 16).

Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por pérdidas fiscales por amortizar.

Los activos y pasivos por ISR diferido se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el ISR diferido se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El ISR y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican a los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el rubro de "Otros resultados integrales" o directamente en un rubro de capital contable.

La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

j) Otros activos, cargos diferidos e intangibles

El rubro de Otros activos incluye saldos a favor de impuestos por compensar o recuperar, así como pagos anticipados donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que están por adquirir o a los servicios que están por recibir.

k) Préstamos bancarios, de socios y de otros organismos

La Unión opera preponderantemente con recursos captados de sus propios socios, los cuales se registran tomando como base en el valor contractual de las operaciones y reconociendo un interés, en los resultados del ejercicio como un Gasto por intereses. Los intereses devengados son determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes y se reconocen en resultados conforme se devengan (Nota 13).

l) Provisiones

La Unión reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente servicios administrativos, sueldos y otros pagos al personal, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

m) Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Unión tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, siendo estos los siguientes:

Beneficios directos a corto plazo-

Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

Beneficios directos a largo plazo-

El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Unión no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

Beneficios Post-Empleo

Planes de beneficios definidos

La obligación neta de la Unión correspondiente a los planes de beneficios definidos por prima de antigüedad, beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Unión, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración.

La Unión determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen como parte del resultado integral del período.

n) Reconocimiento de ingresos

Los intereses por disponibilidades, inversiones y cartera de crédito se reconocen en resultados conforme se devengan.

La Unión suspende la acumulación de intereses de créditos que se clasifican como vencidos y los reconoce en resultados hasta su cobro.

o) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general con base en el tipo de cambio determinado por el Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Unión no efectuó transacciones en moneda extranjera.

p) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Unión ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

- Compromisos crediticios

El saldo representa las líneas de crédito aprobadas y otorgadas a los socios, que no han sido dispuestas.

- Intereses devengados no cobrados, derivados de cartera de crédito vencida

Corresponden a los intereses devengados de créditos que se tienen en la cartera de crédito vencida. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

- Otras cuentas de registro

Corresponden a los efectos fiscales derivados de la contabilidad electrónica por el ajuste anual de inflación, la cuenta de capital de aportación (CUCA) y la deducción fiscal por las inversiones.

q) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las Notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

6. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las disponibilidades se integran como se muestra a continuación:

	2021	2020
Bancos en moneda nacional	\$ 46,529	\$ 25,001
Caja	2	2
	<u>\$ 4,6531</u>	<u>\$ 25,003</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los depósitos en cuentas bancarias carecen de plazo y devengan intereses que son registrados en los resultados del período en el rubro de Ingresos por intereses.

7. Cartera de crédito

a) Clasificación de la cartera de crédito vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la clasificación de la cartera comercial vigente y vencida, sin restricción, por tipo de crédito, se muestra a continuación:

	2021		
	Capital	Intereses	Total
Cartera de crédito vigente-			
Con garantías inmobiliarias	\$ 558,270	\$ 3,049	\$ 561,319
Con otras garantías	1,114,242	3,720	1,117,962
Sin garantías	8,191	24	8,215
	<u>1,680,703</u>	<u>6,793</u>	<u>1,687,496</u>
Cartera de crédito vencida-			
Con garantías inmobiliarias	16,000	1,408	17,408
Con otras garantías	44,866	2,830	47,696
Sin garantías	8,650	417	9,067
	<u>69,516</u>	<u>4,655</u>	<u>74,171</u>
Total Cartera de Crédito	\$ 1,750,219	\$ 11,448	\$ 1,761,667

	2020		
	Capital	Intereses	Total
Cartera de crédito vigente-			
Con garantías inmobiliarias	\$ 72,929	\$ 13,296	\$ 386,225
Con otras garantías	1,245,444	12,887	1,258,331
Sin garantías	8,191	24	8,215
	<u>1,626,564</u>	<u>26,207</u>	<u>1,652,771</u>
Cartera de crédito vencida-			
Con garantías inmobiliarias	7,000	268	7,268
Con otras garantías	19,622	305	19,927
	<u>26,622</u>	<u>573</u>	<u>27,195</u>
Total Cartera de Crédito	\$ 1,653,186	\$ 26,780	\$ 1,679,966

b) Cartera segmentada por sector económico

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los créditos vigentes y vencidos, segmentados por sector económico, se muestran a continuación:

	31 de diciembre de 2021		
	Cartera de Crédito		
	Vigente	Vencida	Total
Construcción	\$ 1,086,814	\$ -	\$ 1,086,814
Servicios profesionales	277,860	32,859	310,719
Comercio	121,847	24,240	146,087
Hoteles y restaurantes	142,505	-	142,505
Transporte	11,485	16,203	27,688
Servicios de esparcimiento y otros servicios	140	-	140
Alimentos, bebidas y tabaco	17,351	869	18,220
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	4,351	-	4,351
Salud	7,454	-	7,454
Industria de materiales para la construcción	2,709	-	2,709
Servicios financieros (no bancarios)	1,003	-	1,003
Resto de industria	13,071	-	13,071
Servicios Comunales y Sociales	905	-	905
Otros	-	-	-

\$ 1,687,496 \$ 74,171 \$ 1,761,667

31 de diciembre de 2020			
Cartera de Crédito			
	Vigente	Vencida	Total
Construcción	\$ 1,000,473	\$ -	\$ 1,000,473
Servicios profesionales	237,163	4,713	241,876
Comercio	188,321	22,482	210,803
Hoteles y restaurantes	128,042	-	128,042
Transporte	24,978	-	24,978
Servicios de esparcimiento y otros servicios	24,363	-	24,363
Alimentos, bebidas y tabaco	18,624	-	18,624
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	4,351	-	4,351
Salud	4,140	-	4,140
Industria de materiales para la construcción	2,809	-	2,809
Servicios financieros (no bancarios)	1,004	-	1,004
Otros	18,503	-	18,503
	<u>\$ 1,652,771</u>	<u>\$ 27,195</u>	<u>\$ 1,679,966</u>

c) Cartera de crédito comercial vencida

A continuación, se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de acuerdo con su antigüedad a partir de que ésta se consideró como tal:

Tipo de crédito	2021				Total
	1 a 180 Días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	
Con garantía inmobiliaria	\$ -	\$ 10,140	\$ -	\$ 7,268	\$ 17,408
Con otras garantías	-	35,078	4,535	8,082	47,695
Sin garantías	9,067	-	-	-	9,067
	<u>\$ 9,067</u>	<u>\$ 45,218</u>	<u>\$ 4,535</u>	<u>\$ 15,351</u>	<u>\$ 74,171</u>

Tipo de crédito	2020				Total
	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 Años	Más de 2 años	
Con garantía inmobiliaria	\$ -	\$ -	\$ 7,004	\$ -	\$ 7,004
Con otras garantías	-	4,535	15,656	-	20,191
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,535</u>	<u>\$ 22,660</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 27,195</u>

El análisis de los movimientos de la cartera vencida, por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestran a continuación:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 27,195	\$ 27,194
Más (menos):		
Trasposos netos de cartera vigente a vencida y viceversa	46,975	1
(1)		
Saldo final	<u>\$ 74,170</u>	<u>\$ 27,195</u>

(4) Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Unión llevó a cabo, de conformidad con la política descrita en la Nota 5 (d, traspasos de cartera vigente a vencida por \$46,975 y \$1, respectivamente; por esos mismos años, los traspasos efectuados de cartera vencida a vigente fueron por los mismos montos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existieron movimientos en la cartera de crédito vencida asociados a reestructuraciones, renovaciones, adjudicaciones, quitas o castigos.

d) Cartera de crédito reestructurada y renovada

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de cartera de crédito reestructurados se analizan como sigue:

Concepto	2021					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Créditos reestructurados:						
Con garantía inmobiliaria	\$ 267,387	\$ 1,625	\$ 269,012	\$ 9,000	\$ 1,140	\$ 10,140
Con otras garantías	224,897	609	225,506	16,000	2,006	18,006
	\$ 492,284	\$ 2,234	\$ 494,518	\$ 25,000	\$ 3,146	\$ 28,146

Concepto	2020					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Créditos reestructurados:						
Con garantía inmobiliaria	\$ 300,176	\$ 12,986	\$ 313,162	\$ -	\$ -	\$ -
Con otras garantías	715,877	10,967	726,844	-	-	-
	\$ 1,016,053	\$ 23,953	\$ 1,040,006	\$ -	\$ -	\$ -

Durante 2021 y 2020, no se efectuaron renovaciones de crédito y no se efectuaron reestructuraciones de crédito que se mantenían en cartera vencida y por lo que respecta a los créditos reestructurados o renovados, en el ejercicio de 2021 se efectuaron traspasos a la cartera vencida por \$25,000.

Garantías adicionales por créditos reestructurados

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se solicitaron garantías adicionales por los créditos reestructurados.

e) Ingresos por intereses

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los ingresos por intereses provenientes de la cartera de crédito comercial vigente y vencida se analizan como sigue (Nota 18):

	2021	2020
Cartera de crédito comercial vigente:		
Con garantía inmobiliaria	\$ 66,300	\$ 54,097
Con otras garantías	161,035	233,940
Sin garantía	1,570	1,167
	\$ 228,905	\$ 289,204

Cartera de crédito comercial con atraso:

Con garantía inmobiliaria	-	12
Con otras garantías	40	9
	<u>40</u>	<u>21</u>
	<u>\$ 228,945</u>	<u>\$ 289,225</u>

f) Políticas de gestión de crédito

Políticas para el otorgamiento y gestión de la cartera de crédito

El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el manual de crédito de la Unión, autorizado por el Consejo de Administración mismo que establece las funciones y responsabilidades de los colaboradores que intervienen en el proceso crediticio y está basado en los ordenamientos de la LUC y de las Disposiciones en materia de crédito establecidas por la Comisión. La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra delegada, en función de las facultades del propio Consejo, en el Comité de Crédito.

La gestión del crédito, se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, por tipo de crédito, las políticas, procedimientos, las funciones y responsabilidades de los colaboradores involucrados, las metodologías y sistemas de información que deben usar en cada etapa del proceso. El proceso de crédito está basado en un estricto análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado, asociando en la mayoría de los créditos con al menos una fuente alterna de pago.

Política y métodos utilizados para la identificación de créditos comerciales emprobleados

Los créditos comerciales se identifican como emprobleados en relación con la calificación individual de la cartera, considerando elementos cuantitativos cuando éstos no son satisfactorios y existen debilidades significativas en el flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento, y/o rentabilidad, mismos que ponen en duda la viabilidad de la empresa como negocio o cuando éste ya dejó de operar. En lo general, corresponden a acreditados cuya calificación de cartera se encuentra en grado "C", "D" o "E".

Política y procedimientos para la identificación concentración de riesgos de crédito

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. La Unión efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio a través de la Unidad de Administración de Riesgos de Crédito por socio y por tipo de crédito. En este seguimiento se evalúa la exposición que tiene el socio tanto por riesgo de crédito como por riesgo de mercado.

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

a) Integración por cartera de crédito vigente y vencida y tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra como se muestra a continuación:

	2021	
	Paramétrica	Individual
Cartera de crédito comercial vigente:		
Con garantía inmobiliaria	\$ 521	\$ 2,286
Con otras garantías	659	4,931
Sin garantía	8	33
	<u>1,188</u>	<u>7,250</u>
Cartera de crédito comercial vencida:		
Con garantía inmobiliaria	80	-
Con otras garantías	224	-
Sin garantías	3,460	-
	<u>3,764</u>	<u>-</u>
	\$ 4,952	7,250
Estimación para riesgos adicionales		<u>5,059</u>
		<u>\$ 17,261</u>
	2020	
	Paramétrica	Individual
Cartera de crédito comercial vigente:		
Con garantía inmobiliaria	\$ 253	\$ 1,626
Con otras garantías	849	5,510
Sin garantía	-	33
	<u>\$ 1,102</u>	<u>\$ 7,169</u>
Cartera de crédito comercial vencida:		
Con garantía inmobiliaria	303	-
Con otras garantías	403	-
	<u>706</u>	<u>-</u>
	\$ 1,808	\$ 7,169
Estimación para riesgos adicionales		<u>150</u>
		<u>\$ 9,127</u>

b) Integración de la estimación por grado de riesgo y por tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la clasificación del grado de riesgo de la cartera de crédito vigente y vencida de la Unión es de A1 y C2 (para 2021) y A1 (para 2020), para la aplicación de las metodologías de calificación para su estimación preventiva en función al grado de riesgo, debido a que cartera de crédito está garantizada por garantías líquidas y garantías inmobiliarias.

c) Movimientos de la estimación

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Saldo al inicio del año	\$ 9,127	\$ 13,430
Más (menos):		
Incrementos de la estimación	11,965	779
Recuperaciones de créditos previamente castigados	(1,597)	(4,492)
Aplicaciones a la estimación	(2,234)	(590)

Saldo al final del año

\$	17,261	\$	9,127
----	--------	----	-------

9. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra por saldos de ISR por recuperar por \$2,677 y \$ 2,404, respectivamente.

10. Bienes adjudicados

El 30 de enero de 2020, mediante instrumento número 8811, se protocolizó la adjudicación a favor de la Unión por un inmueble con un valor de \$ 6,636 que corresponde el capital y los intereses ordinarios y moratorios al 12 de febrero de 2016, el valor de dicho bien adjudicado al 31 de diciembre de 2020 es de \$4,793..

El 2 de agosto de 2021, mediante escritura número 36,234, la Unión celebró contrato de compraventa con Inmobiliaria Hattie, S.A. de C.V., por la venta del inmueble ubicado en el Fraccionamiento denominado La Virgen en el Municipio de Metepec, en el Estado de México, por \$7,300. La utilidad generada por dicha operación se reconoció en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos de la operación". Al 31 de diciembre de 2021, la Unión no cuenta con bienes adjudicados.

11. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las propiedades, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

	2021	2020
Equipo de cómputo	\$ 800	\$ 678
Mobiliario y equipo	187	187
	987	865
Menos- Depreciación acumulada	801	658
	\$ 186	\$ 207

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la depreciación reconocida en el estado de resultados en el rubro de "Gastos de administración" asciende a \$142 y \$178, respectivamente.

12. Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra por depósitos en garantía por \$135 y \$132, respectivamente.

13. Préstamos bancarios, de socios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra por préstamos de socios a corto y largo plazo como sigue:

	2021	2020
Principal	\$ 1,506,918	\$ 1,413,277
Intereses	3,527	3,248
	<u>\$ 1,510,445</u>	<u>\$ 1,416,525</u>

El gasto por intereses sobre préstamos, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascendió a un monto de \$169,208 y \$219,575, respectivamente (Nota 16).

14. Beneficios a los empleados

A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, la Unión ha reconocido el pasivo por este concepto, determinado con base en cálculos actuariales de acuerdo con el Método del crédito unitario proyectado con base en lo dispuesto en la Norma NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

El gasto por la adopción de dicha norma por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, se integra como se muestra a continuación:

Beneficio	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD) al 31 de diciembre de 2020	\$ -	\$ -	\$ -
Costo (Ingreso) Neto del Período 2021	97	307	404
Pérdidas (Ganancias) Actuariales PNBD al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 97</u>	<u>\$ 307</u>	<u>\$ 404</u>

15. Impuesto sobre la renta (ISR)

La LISR vigente establece una tasa del 30% para 2021 y 2020 y años posteriores.

El gasto (beneficio) por ISR por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
ISR causado	\$ -	\$ 1,602
ISR y PTU diferido	2,371	619
	<u>\$ 2,371</u>	<u>\$ 2,221</u>

a) ISR causado

A continuación, se presenta en forma condensada, la conciliación entre el resultado contable y fiscal por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

2021	2020
------	------

Utilidad Neta	\$	(1,007)	\$	15,381
Más- Ingresos fiscales no contables				
Intereses moratorios hasta noventa días		7,300		0
Más- Deducciones contables no fiscales-				
Estimación preventiva para riesgos crediticios		10,688		1,391
Provisiones para ISR y PTU		-		1,820
Gastos no deducibles y la porción no deducible de sueldos		99		57
Depreciaciones y amortizaciones		142		178
Pasivo laboral		404		
Otras deducciones contables no fiscales				978
Subtotal		11,333		4,424
Menos- Deducciones fiscales no contables-				
Ajuste anual por inflación		21,505		9,046
PTU pagada durante el ejercicio de 2020		218		181
Deducción por sueldos		30		0
Deducción en inversiones		161		192
Subtotal		21,914		9,419
Menos- Ingresos contables no fiscales-				
ISR y PTU Diferido		2,371		311
Cancelación del excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios		4,152		
Otros ingresos contable no fiscales		909		4,735
Subtotal		7,432		5,046
Resultado fiscal		(11,719)		5,340
ISR causado al 30%	\$	-	\$	1,602

b) ISR Diferido

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de ISR diferido al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	2021	2020
Estimación para riesgos crediticios	\$ (5,246)	\$ (2,736)
Estimación de bienes adjudicados	-	(479)
Otras cuentas por cobrar de ISR	554	243
Depreciación acumulada	6	4
Impuestos por pagar	(398)	(610)
PTU del ejercicio de 2021 y 2020	-	(66)
Activos diferidos, neto	(5,084)	(3,644)
Más- PTU Diferida	(1,695)	(764)
ISR y PTU Diferido	\$ (6,779)	\$ (4,408)

16. Provisión de PTU por pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Unión tuvo pérdida, por lo que no se generó la PTU por pagar y

en 2020, se tiene reconocido un pasivo por participación en las utilidades a los empleados por \$218.

17. Margen financiero

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados se analiza como sigue:

	2021	2020
Ingresos por interés:		
Provenientes de disponibilidades e inversiones en valores	\$ 1,235	\$ 1,122
Intereses de cartera de crédito comercial vigente	228,945	289,225
	<u>230,180</u>	<u>290,347</u>
Gastos por intereses:		
Préstamos de socios	(169,208)	(219,575)
Margen financiero	<u>\$ 60,972</u>	<u>\$ 70,772</u>

18. Capital contable

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

a) Estructura del capital contable

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor nominal de las acciones es de mil pesos cada una y el capital social se integra como se muestra a continuación:

	2021		2020	
	Acciones	Importe	Acciones	Importe
Capital social fijo exhibido de la Serie "A" y "B"	220,692	\$ 220,692	220,616	\$ 220,616
Capital variable exhibido de la Serie "C"	10,228	10,228	9,888	9,888
	<u>230,920</u>	<u>\$ 230,920</u>	<u>230,504</u>	<u>\$ 230,504</u>
Capital social no exhibido de la Serie "A" y "B"	9,308	\$ 9,308	9,384	\$ 9,384
Capital variable no exhibido de la Serie "C"	9,772	9,772	10,112	10,112
	<u>19,080</u>	<u>\$ 19,080</u>	<u>19,496</u>	<u>\$ 19,496</u>
	<u>250,000</u>	<u>\$ 250,000</u>	<u>250,000</u>	<u>\$ 250,000</u>

El Capital es fijo y variable y se encuentra representado por 250,000 acciones con un valor nominal de 1,000 pesos cada una, y se divide en tres Series, la "A" que es el capital fijo de los principales socios que se compone de 220,000 acciones sin derecho a retiro, la Serie "B" capital fijo de los socios inversionistas conformado por 10,000 acciones sin derecho a retiro y la Serie "C" capital variable de los socios acreditados conformado por 20,000 acciones con derecho a retiro.

Todas las acciones serán nominativas y salvo las características derivadas del tipo de capital que representan serán de igual valor y conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores. Las 250,000 acciones están totalmente autorizadas y suscritas.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2021, se aprobaron los resultados del ejercicio terminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y los siguientes acuerdos:

- Separar \$769 para el fondo de reserva legal.
- Traspasar a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores la cantidad de \$14,612

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2020, se aprobaron los resultados del ejercicio terminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y los siguientes acuerdos:

- Separar \$ 942 para el fondo de reserva legal.
- Traspasar a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores la cantidad de \$ 17,902.

b) Restricciones al capital contable

La Unión debe establecer una reserva legal equivalente al 10% de la utilidad neta del ejercicio, hasta que alcance un monto igual al capital pagado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de la reserva legal asciende a \$4,402 y \$3,633, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital contable de la Unión es superior al mínimo requerido por la Comisión.

c) Restricciones a las utilidades

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará ISR sobre dividendos a cargo de la Unión a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Unión.

Para el pago de dividendos del ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2021, la Unión deberá de restar de las utilidades los montos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que hubieran resultado de no haberse aplicado los Criterios Contables Especiales, en lugar de las estimaciones determinadas al amparo de estos.

19. Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integran como sigue:

	2021	2020
Compromisos crediticios	\$ 1,750,219	\$ 1,653,185
Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de crédito vencida	\$ 6,542	\$ 4,318
Otras cuentas de registro	\$ 295,618	\$ 285,172

20. Administración de riesgo:

La Unión está conformada como un negocio de servicios financieros a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la LUC, puede obtener préstamos de sus socios documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a otorgar crédito a los propios socios. Es política de la Unión no tener riesgos en el manejo de los excedentes, por lo que el tipo de inversiones en valores son a corto plazo y tasas variables. Las políticas y procedimientos establecidos por la Administración para determinar concentraciones de riesgo se describen a continuación:

- **Por acreditado** – Los límites máximos de las responsabilidades directas y contingente de una misma persona, entidad o grupo de personas, que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, constituyan riesgos comunes, no podrán exceder del 50% del capital neto definido por la Comisión.

Para el cálculo de los montos máximos de financiamiento que puede otorgar la Unión, se tomará en cuenta en todo caso, los pasivos contraídos a que se refiere la fracción I del artículo 40 de la LUC que se hayan constituido como garantía irrevocable de créditos concedidos a sus socios, para establecer límites adicionales a los establecidos en el párrafo anterior.

- **Por créditos relacionados** – La suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a personas relacionadas, no podrán exceder del 100% del capital contable de la Unión y deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.

La Unión podrá otorgar créditos a personas relacionadas cuando estos créditos tengan como garantía irrevocable los pasivos a que se refiere la fracción I del artículo 40 de la LUC, hasta por un monto adicional equivalente al cien por ciento de su capital contable correspondiente al último día hábil del trimestre calendario inmediato anterior a la fecha en que se efectúen los cálculos.

21. Compromisos y pasivos contingentes.

Contingencias fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

22. Índice de Capitalización

El índice de capitalización se determina conforme a lo establecido en el Artículo 83 de las Disposiciones. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 su cálculo se determinó como sigue:

	2021	2020
Cartera de crédito vigente	\$ 1,687,496	\$ 1,652,771
Cartera de crédito vencida	74,171	27,195
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(17,261)	(9,127)
Cartera de crédito, neta	<u>\$1,744,406</u>	<u>1,670,839</u>
Cartera de crédito vigente con garantía líquida	<u>1,164,240</u>	<u>1,283,235</u>
Monto deducible de la cartera de crédito vigente con garantía líquida (100% para 2021 y 67% para 2020)	1,164,240	859,767
Monto total de la cartera de crédito otorgada, neta de garantías	580,160	811,072
Bienes adjudicados	-	6,391
Estimaciones por potenciales pérdidas de valor	-	(1,598)
Bienes adjudicaciones netos de las estimaciones por potenciales pérdidas de valor	-	14,793
Activos sujetos a riesgo de crédito	<u>580,160</u>	<u>815,865</u>
Requerimiento de capital por riesgo de crédito (8%)	46,413	65,269
Activo total	<u>1,800,713</u>	<u>1,707,786</u>
Requerimiento de capital por riesgo de mercado (1%)	18,007	17,078
Requerimiento de capital por riesgo de crédito y riesgo de mercado	64,420	82,347
Capital contable	288,305	288,897
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles-Intangibles de cualquier tipo, neto de amortización	135	132
Impuestos diferidos	<u>6,779</u>	<u>4,408</u>

	2021	2020
Capital neto	281,391	284,357
Sobrante de capital neto	216,971	202,010
Activos sujetos a riesgos de mercado	\$ 225,088	\$ 213,473
Índice de Capitalización	34.94%	27.63%

23. Nuevos pronunciamientos contables

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de noviembre de 2019, la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 4, para incorporar las Normas de Información Financiera (NIF) listadas en el siguiente párrafo y que serían aplicables a las Uniones de Crédito a partir del 1 de enero de 2022. Posteriormente, el 4 de noviembre de 2020, la Comisión publicó en el DOF una modificación a la resolución mencionada indicando que la entrada en vigor será el 1 de enero de 2023:

- B-17 "Determinación del valor razonable"
- C-3 "Cuentas por cobrar"
- C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"
- C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar"
- C-19 "Instrumentos financieros por pagar"
- C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"
- D-1 "Ingresos por contratos con clientes"
- D-2 "Costos por contratos con clientes"
- D-5 "Arrendamientos"

La Administración se encuentra en proceso de cuantificar los efectos por la adopción de dichos criterios contables.

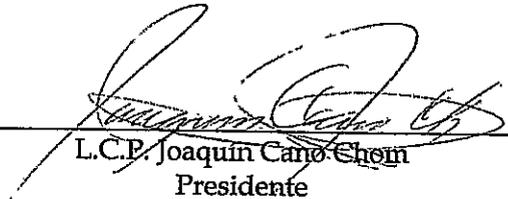
24. Resoluciones que modifican diversas Disposiciones emitidas por la CNBV

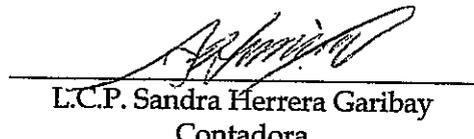
- a) El 15 de diciembre de 2021, se publicó en el DOF, la modificación a las Disposiciones que tiene por objeto sustituir el tipo de cambio Fixed Exchange Rate (FIX) publicado por el Banco de México en el DOF y que actualmente utilizan las uniones de crédito para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América en operaciones que llevan a cabo en moneda extranjera, por el tipo de cambio de "cierre de jornada" a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda.
- b) El 27 de diciembre de 2021, se publicó en el DOF, la resolución que actualiza el marco normativo aplicable a las uniones de crédito, en el que señala respecto de la forma y plazos en que deben dar cumplimiento a su obligación de entregar a la Comisión sus reportes regulatorios, estados financieros y demás información y en adición, se deroga la obligación de publicar en un periódico de amplia circulación nacional, el balance general y estado de resultados, tanto trimestrales como anuales de las uniones de crédito.

- c) El 4 de enero de 2022, se publicó en el DOF, la modificación al marco normativo para reconocer a las garantías bajo los esquemas de cobertura de primeras pérdidas y en paso y medida como mitigantes del riesgo de crédito de las uniones de crédito. Asimismo, para brindar mayores elementos de certidumbre y viabilidad financiera en las operaciones que celebran las uniones de crédito, se fortalecieron los requisitos que deben cumplir las garantías elegibles para efectos de ser reconocidas en la determinación de los requerimientos de capital y de las estimaciones preventivas por riesgos de crédito.

Por lo anterior, se incorporó en la metodología para la calificación de la cartera crediticia y para el cálculo de los requerimientos de capital, el reconocimiento de los esquemas de cobertura y de las garantías que resulten elegibles en razón de la porción del crédito que se encuentre cubierta por dichas garantías, así como la diversificación de los riesgos en sus operaciones.

Derivado el reconocimiento de los esquemas de cobertura y de las garantías que resulten elegibles en razón de la porción del crédito que se encuentre cubierta por dichas garantías, así como la diversificación de los riesgos en sus operaciones, se modificará el reporte regulatorio R21-A 2111 "Requerimientos de Capitalización por Riesgos".


L.C.P. Joaquín Cano Chon
Presidente


L.C.P. Sandra Herrera Garibay
Contadora


C.P.C. Juan Ángel Sainz Abascal
Comisario


L.C.I. Evelyn Yadira Mercado
Candía
Auditora Interna